"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## **CERTIFICADO**

## BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

## CERTIFICA:

Que la Droguería PRIME LAB, con razón social DROGUERIA PRIME LAB S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico Nº 0037867, con oficina administrativa en Av. Camino Real N° 159, Int. 500, Urb. Fundo Conde De San Isidro - San Isidro - Lima -PERÚ y almacén ubicado en Jr. Jorge Castro Harrison Nº 144, Urb. San Miguelito - San Miguel - Lima – PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería VASCULAR S.R.L.), cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: A) PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas, 2. Productos Galénicos, 3. Productos Dietéticos, 4. Productos Edulcorantes, 5. Productos Homeopáticos, 6. Medicamentos Herbarios; B) RECURSOS TERAPÉUTICOS NATURALES: Producto Natural de Uso en Salud y Recurso Natural de Uso en Salud; C) DISPOSITIVOS MÉDICOS: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y de Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 3. De Diagnóstico in vitro (Reactivo de Diagnóstico); D) PRODUCTOS SANITARIOS: 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Doméstica, 4. Artículos Sanitarios (Artículos para Bebé); almacenados a temperatura controlada, consignadas en la R.M. Nº 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el país y/o para la exportación, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios Nº 061-I-2024 de fecha 11 de enero del 2024.

Este certificado reemplaza al Certificado Nº 015-2024, al haberse autorizado la Modificación de Actividades mediante la R.D. N° 1160-2024-DIGEMID-DICER-EAD/MINSA de fecha 02 de abril del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente Nº 24-050161-1 del 03 de mayo del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 11 de enero del 2024 hasta el 11 de enero del 2027.

Lima,

0 9 JUL. 2024

Q.F. José Luis Brenis Mendoza

**Director Ejecutivo** 

Dirección de Inspección y Certificación DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 °C - 25 °C

JLBM/EVRH/FREA/AF/aaf



